El suscrito **Mtro. José Luis Salazar Martínez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-------
---

----------**C E R T I F I C O:** ----------

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **28 de julio de 2017, estando presentes 19 (diecinueve) integrantes del pleno, en forma económica fue emitido 19 (diecinueve) votos a favor; en unanimidad fue** aprobado **por mayoría simple** la Iniciativa de Aprobación Directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** bajo el siguiente:----------
---

----------**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 609/2017**----------

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio Específico de Colaboración y Participación para la implementación y operación del Programa Federal **"Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2017"**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco".----------
---

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Presidente Municipal, Sindico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes.----------
---

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza, que vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvió de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan".----------
---

Gobierno de TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro C.P. 45500

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal para efectúe la apertura de la cuenta bancaria conveniente, misma donde puedan ser depositados los recursos correspondientes al programa Fondo de Apoyo a Migrantes ejercicio fiscal 2017.----------

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, conjuntamente con su Coordinación de Programas Sociales, ser las instancias competentes para dar seguimiento y cumplimiento a toda la operación de dicho programa, según las responsabilidades que le correspondan a este Gobierno Municipal, así como tener la respectiva coordinación con la Tesorería Municipal y la Contraloría Ciudadana, para el buen ejercicio de los recursos de dicho Fondo de Apoyo, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.----------

Gobierno de TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro C.P. 45500

A T E N T A M E N T E

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 28 DE JULIO DE 2017.

Gobierno de TLAQUEPAQUE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

JLSM/EYKTA/akrr.

PRESIDENCIA
Tlaquepaque

C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO;
P R E S E N T E:

La que suscribe C. **MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución del Estado de Jalisco; el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional; las Reglas de Operación del Fondo Apoyo a Migrantes publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 31 de marzo del año en curso; lo aplicable al Convenio Específico de Colaboración y Participación para la implementación y operación del Programa Federal **"Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2017";** 2, 3, 37 fracción IX, XVII, 38 fracción V, XIV, 41 fracción I, artículo 47 fracción I, y XIV, 48 fracción VI; de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 27 fracción l, II, III, y XXVIII, 28 fracción XI, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio Específico de Colaboración y Participación para la implementación y operación del Programa Federal **"Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2017"**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco"; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Que en el anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al Ramo 23 Provisiones Salariales Económicas, en el reglón de Desarrollo Regional, se prevé una asignación de $263,000,000.00 (Doscientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Apoyos a Migrantes;

2.- Que con el objetivo de apoyar a los migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, así como fomentar la operación de albergues que los atiendan, además de precisar los criterios y el proceso para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán por conducto del Fondo de Apoyo a Migrantes, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, se tuvo a bien aprobar en el Diario

PRESIDENCIA
Tlaquepaque

Oficial de la Federación con fecha del 31 de marzo del año en curso, los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes;

3.- Que los lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes tienen por objeto establecer los criterios generales para que las Entidades Federativas tengan acceso a los recursos del Fondo, las cuales tienen el carácter de subsidios federales y deberán destinarse para las acciones que apoyen a los migrantes en retorno, los apoyos consisten en:

Acciones susceptibles de Apoyo

Las acciones que se apoyen con cargo a los recursos del Fondo deberán incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los Migrantes en retorno.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Los tipos de acciones a apoyar podrán incluir los rubros siguientes:

- Capacitación que genere habilidades productivas de los beneficiarios y aumente sus posibilidades de incorporación en el mercado formal;
- Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo:

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

Apoyo individual de hasta $30,000 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.);

Apoyo a Familias con hasta 3 Migrantes mayores de edad, con un monto máximo de $30,000 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de ellos, y

- Apoyo a grupos, el monto máximo correspondería al resultado de multiplicar la cantidad de hasta$25,000(Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por el número de personas que integren el Grupo que solicite el apoyo, sin que el monto total del apoyo supere la cantidad de $100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
- Apoyar la operación de albergues que los atiendan, y
- Apoyar con el pasaje terrestre para que puedan retornar a su lugar de origen, cuyo monto máximo sea de $2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

4.- Que la distribución de los recursos del Fondo entre las Entidades federativas se realizó empleando los datos de "Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de recepción, 2016" y "Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen y sexo, 2016" publicados en el Boletín Estadístico. V. Repatriación de Mexicanos, 2016, emitido por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, con base en la información registrada en los puntos oficiales de repatriación del Instituto Nacional de Migración, con la mecánica siguiente:

El 80% de los recursos se distribuyeron proporcionalmente por el Número de eventos de repatriación, por entidad federativa de origen, respecto al total del Número de eventos de repatriación;

El 20% de los recursos se distribuyeron proporcionalmente conforme al número de eventos por punto de recepción por entidad federativa respecto a la sumatoria del total de eventos por punto de repatriación; y

María Elena Limón
Presidenta Municipal

PRESIDENCIA
Tlaquepaque

Se sumaron los recursos obtenidos de ambas distribuciones para determinar el monto correspondiente a cada entidad federativa, quedando para la entidad de Jalisco, lo siguiente:

Entidad	Por entidad de origen	Por el punto de recepción	Total (pesos)
Total	210,400,000	52,600,000	263,000,000
Jalisco	10,597,872	-	10,597,872

5.- Que a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, se operará dicho programa, y este Gobierno Municipal podrá a acceder a los Apoyos en beneficio de los Migrantes de este Municipio, y que para la implementación y operación del Programa, el municipio no aporta ningún recurso económico, solo hay que dar cumplimiento y seguimiento a una serie de requisitos para obtener los citados apoyos para los Migrantes.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

La información relacionada a dicho programa, se anexa a la presente Iniciativa como Anexo 1.

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de;

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio Específico de Colaboración y Participación para la implementación y operación del Programa Federal **"Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2017"**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco".

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Presidente Municipal, Sindico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza, que vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvió de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al

María Elena Limón
García

PRESIDENCIA
Tlaquepaque

incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan".

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal para efectúe la apertura de la cuenta bancaria conveniente, misma donde puedan ser depositados los recursos correspondientes al programa Fondo de Apoyo a Migrantes ejercicio fiscal 2017.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, conjuntamente con su Coordinación de Programas Sociales, ser las instancias competentes para dar seguimiento y cumplimiento a toda la operación de dicho programa, según las responsabilidades que le correspondan a este Gobierno Municipal, así como tener la respectiva coordinación con la Tesorería Municipal y la Contraloría Ciudadana, para el buen ejercicio de los recursos de dicho Fondo de Apoyo, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

NOTIFÍQUESE.- Al Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal; al Síndico; al Jefe de Gabinete; a la Tesorería Municipal; a la Contraloría Ciudadana; a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; a la Coordinación de Programas Sociales de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; a la Dirección General de Políticas Púbicas, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación

C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

A.F.CH.D.

María Elena Limón
García

La presente foja es parte integrante de la Iniciativa de Aprobación Directa mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio Específico de Colaboración y Participación para la implementación y operación del Programa Federal **"Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2017"**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco".